

XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 2019.

DESVISTIENDO UN SANTO PARA VESTIR A OTRO”: ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE Y LA DISPUTA POR LA PUNA DE ATACAMA.

Silvina Noemí Balma.

Cita:

Silvina Noemí Balma (2019). *DESVISTIENDO UN SANTO PARA VESTIR A OTRO”: ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE Y LA DISPUTA POR LA PUNA DE ATACAMA. XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-040/45>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Mesa N°33: Historia de las relaciones internacionales y de la integración regional de América Latina desde las independencias hasta la actualidad.

Coordinadores: Morgenfeld, Leandro (UBA-CONICET) Simonoff, Alejandro (UNLP)
Kan, Julián (UBA-UNQ)

“Desvistiendo un santo para vestir a otro”: Argentina, Bolivia, Chile y la disputa por la Puna de Atacama

BALMA, SILVIA NOEMÍ
UCA Rosario Inst. Historia
silvinabalma@gmail.com
silvina_balma@uca.edu.ar

RESUMEN:

En el trabajo que presentamos, nos proponemos abordar uno de los conflictos limítrofes más controvertidos que debió afrontar la República Argentina a fines del siglo XIX en el ángulo Noroeste de su territorio.

Dicho conflicto fue el que sostuvo con Bolivia y Chile por la posesión de la Puna de Atacama, la que siempre se caracterizó por ser una de las zonas más olvidadas y postergadas de nuestro país. Para ello comenzaremos con una sucinta reseña de cómo se fue configurando el Noroeste argentino desde los lejanos tiempos de la conquista española, luego abordaremos los conflictos que se suscitaron entre nuestro país y sus vecinos bolivianos y chilenos remarcando aquellos que tuvieron lugar en el siglo XIX para concluir con la solución que se tomó para zanjar esta polémica cuestión.

DESARROLLO DE LA PONENCIA:

1.- LOS PRIMEROS AÑOS DE LA CONFORMACION GEOGRAFICA DE LA REGION NORTE ARGENTINA: UNA MIRADA A LA PUNA DE ATACAMA

La Región Norte de la República Argentina fue indudablemente en los años de la conquista y colonización del territorio americano el sector de nuestro país privilegiado por España para su pronta incorporación a la Corona. Su relativa proximidad al Cerro Rico de Potosí y sus vinculaciones con el Imperio Incaico, como seguidamente veremos, la convirtieron progresivamente en una zona apta para la explotación de metales, tan codiciados en los años iniciales de la empresa conquistadora. Sin embargo, comprendida en esa amplia porción de territorios norteños, se encontraba un sector que,

a simple vista, no presentaba grandes alicientes para la radicación de nuevos pobladores en él: Nos estamos refiriendo concretamente a la Puna de Atacama.

La Puna de Atacama es, sin lugar a dudas, una de las subregiones del Estado Argentino que nunca revistió un particular interés ni para el gobierno central ni para las provincias del noroeste vecinas de Jujuy, Salta y Catamarca. Alta, desolada y sumamente hostil para el desarrollo de grandes núcleos de población por su falta de recursos económicos y un clima que tornaba inviable cualquier intento de arraigo en ella (donde solamente los nativos de la zona se arriesgaban a permanecer en el sitio) fue, sin embargo en los tiempos precolombinos, parte integrante del poderoso Imperio Incaico quienes fueron a los que se atribuye ser los primeros que trataron de integrarla a sus ya de por sí extensos dominios ya que “en ella encontraron la prolongación de sus altas ‘pampas’ y hacia ella los condujo la lógica de su contigüidad y la continuación de condiciones idénticas a las que habían contribuido a dar, no lejos del Titicaca, sus peculiares rasgos de conducta..”: (Difrieri, 1960: 187). Por otra parte, el hallazgo de numerosos restos arqueológicos dispersos por toda la zona y el hallazgo de las redes camineras establecidas por los Incas confirmaron los vínculos que existían entre éstos y los primitivos puneños, aunque por supuesto, los grados de civilización que existían entre ambos eran abismales. No obstante, un dato importante es reconocer que estos pueblos más atrasados, aunque fueron sometidos por los Incas, “...no fueron motivo de destrucción pues participaban de la cultura común...y se adaptaron a las modalidades nuevas o fueron obligados a ello...”: (Difrieri, 1960: 187), método que luego se empleará por los conquistadores de la región para someter a todo el Imperio Inca.

Al arribar el siglo XVI, la Corona Española procedió a asentar su dominio sobre los vastos territorios americanos descubiertos por Colón y sus sucesores y, obviamente, los que despertaron un mayor interés fueron las zonas donde las riquezas mineras fluían en abundancia. Con ese objetivo en mente, las primeras regiones donde se inició el proceso de conquista y colonización fueron el Imperio Azteca y el Imperio Incaico. Una vez sometido éste último a la metrópoli hispánica, se procedió a erigir sobre sus ruinas el Virreinato del Perú ubicando su ciudad cabecera en la actual Lima. A partir de ese instante, la región Norte de nuestro país – y por consiguiente la subregión puneña – pasó a depender política y administrativamente del mismo. Asimismo la capital del flamante virreinato se convirtió en la sede desde donde partieron numerosas expediciones de descubrimiento y conquista de los territorios hasta ese momento

integrantes del Incario, siendo la llamada 'Gran Entrada' encabezada por Diego de Rojas la que dio inicio a ese proceso en el año 1542, produciéndose a la fundación de numerosos poblados en la zona pero, desafortunadamente, muchos de ellos no tuvieron un asentamiento perdurable. Sólo cuando arribe Felipe II Habsburgo al trono español, la conquista y colonización del Norte se producirá de manera sistemática y organizada, ya que el monarca mencionado decidió establecer la Gobernación del Tucumán en el año 1563 y, como consecuencia de dicha disposición real, se dará paso a "...una verdadera política fundacional que sobrepuso las ideas a los hechos consumados, la previsión inteligente a la improvisación de los conquistadores...": (Bazán, 1986: 19).

En este período, la región Norte era la que gozaba de un mayor grado de desarrollo sumado a una alta densidad de población, motivada quizás por su proximidad al famoso Cerro Rico de Potosí y a la creación de la Universidad de Chuquisaca que con el devenir de los tiempos se convertirá en el núcleo de formación más renombrado de las élites intelectuales criollas. En lo que respecta a la subzona concreta de la Puna, especialmente en el sector que correspondía a la actual Puna jujeña, ésta también alcanzaba un apreciable grado de progreso ya que en dicha área se encontraba emplazado el núcleo poblacional más destacado. Nos estamos refiriendo a la Hacienda y Encomienda del Marquesado de Tojo: "...Esta hacienda era la más grande de la Puna, y abarcaba gran parte de las tierras de Yaví, parte de Santa Victoria y de San Antonio de los Cobres (Salta) y parte de Tarija y Lípez (sur de la actual Bolivia) ...": (Gil Montero, 2000: 15).

Dentro de las jurisdicciones que comprendía el Marquesado mencionado anteriormente, dos de ellas son las que más nos interesan para este trabajo: Una de ellas es Tarija (quién será parte del futuro Virreinato del Río de la Plata al erigirse éste en 1776). Esta pertenencia institucional será posteriormente refrendada por la aplicación que hiciera el entonces Virrey Juan José Vértiz y Salcedo de la Real Ordenanza de Intendentes dictada por Carlos III Borbón en 1782 y puesta en vigencia en el virreinato rioplatense al año siguiente por el citado representante real. En dicha disposición quedaba asentado que el distrito de Tarija era parte integrante de la Intendencia de Potosí y el mismo comprendía, además de la jurisdicción tarijeña, los distritos de "...Porco, Chayanta, Atacama, Lípez y Chichas, (y) transformaron en gran medida el régimen gubernativo tradicional que hasta entonces había estado rigiendo en dichos territorios" : (Echazu Lezica, 1983: 343).

Dentro de las divisiones distritales que se habían operado en la subárea tarijeña, la que nos interesa particularmente es la que comprenderá la región de Atacama. Como anteriormente referíamos, ésta también era parte integrante del vasto Imperio Inca pero, al efectuarse el proceso de conquista del mismo, también formó parte de los dominios españoles, constituyendo “...con Lípez ...una jurisdicción menor a un Virreinato, a la que se llamó el Corregimiento de Atacama, produciéndose dicha anexión en 1570 y manteniendo fluidos intercambios...hasta los comienzos del siglo XVII” : (Delgado; Göbel, 2003: 86-87). En la nueva centuria, el Corregimiento atacameño se fragmentó en dos secciones de las cuales uno mantuvo el nombre completo de la jurisdicción pero posteriormente, en dicho Corregimiento se produjo una fragmentación interna que lo subdividió en dos partes:

Atacama la Baja, comprendida por la franja costera, la zona de desierto y las Tierras Altas de la cuenca del río Loa, cuya capital era Chiu Chiu y Atacama la Alta compuesta por los oasis precordilleranos y la Puna con capital en San Pedro de Atacama : (Delgado; Göbel, 2003: 86-87)

Asimismo debemos mencionar que dicho Corregimiento durante el siglo XVI fue parte de la Audiencia de Charcas, la que a su vez dependía del Virreinato del Perú, hecho que se prolongó durante aproximadamente dos siglos para luego formar parte integrante de una nueva jurisdicción virreinal, como seguidamente veremos.

En efecto, las transformaciones política, administrativa y económicas operadas a raíz del advenimiento de la Casa de Borbón al trono español a comienzos del siglo XVIII, como bien se conoce, trajeron aparejados numerosos cambios en las estructuras no solamente peninsulares sino también en sus posesiones americanas. No es el objeto de este trabajo mencionarlas exhaustivamente siendo la única que por el momento nos interesa será señalar que, como consecuencia directa del progresivo abandono en la economía de la doctrina Mercantilista (vigente durante los siglos XVI y XVII) y su sustitución por la Fisiocracia, hizo languidecer el rol de preeminencia que hasta ese entonces detentaba Potosí y la región a ella vinculada, dando ese puesto de privilegio a la capital del nuevo Virreinato, Buenos Aires, y a las zonas litoraleña y pampeanas, quienes empezaron a experimentar un creciente grado de desarrollo que hasta hoy se mantiene.

Volviendo al Norte argentino, al llegar el siglo XIX, se advirtieron claramente las diferencias que se establecían en dicha porción territorial y asimismo en las diferentes regiones en la que éste se subdividía. En el caso de la Puna, esta fragmentación interna se haría sumamente visible con el correr de los años: La fracción correspondiente a la Puna jujeña se encontraba en un grado aceptable de prosperidad y sentía fuertes lazos de identidad con el nuevo marco geográfico y político-administrativo en la que se encontraba encuadrada (el Alto Perú). La otra porción puneña era identificada con otras denominaciones que la diferenciaban de la región común. Entre esos nombres se contaban "... 'Cordillera de Atacama', 'Cordilleras del Desierto de Atacama', 'Cordilleras del Poniente' y 'Puna de Atacama'" : (Benedetti, 2005: 38), lo que se podía inferir como que esta subzona, al estar más cercana a la Cordillera Atacameña, se ubicaba en un escenario mucho más marginal y aislado que la anterior ya que, además de encontrarse arrinconada contra la Cordillera como mencionamos, no mostraba el mismo grado de desarrollo que poseía su colindante.

Al producirse el estallido revolucionario de Mayo de 1810 y los cambios profundos que este suceso trajo como consecuencia, el Norte argentino fue el que más resultó afectado al constituirse en el teatro de operaciones de las Guerras por la Emancipación, así como también fue la zona que más resistió los avances del centralismo porteño sintiéndose más afín al su realidad propia que a las directivas que emanaban los sucesivos gobiernos patrios afincados en la ciudad de Buenos Aires. Sin embargo los hechos más destacables ocurridos durante las primeras cuatro décadas post revolucionarias fueron las sucesivas pérdidas del Alto Perú hasta que en el año 1825 dicha jurisdicción se aleje definitivamente de la órbita estatal argentina cuando se produzca la independencia de Bolivia, la que asimismo conllevará la anexión al nuevo estado de la región de Tarija al año siguiente de su emancipación. Dicha región se pretenderá recuperar cuando, en los largos años del Rosismo (1829-1852), se decida emprender una guerra contra la Confederación Peruano-Boliviana, pero dicha empresa resultó un auténtico fracaso.

Asimismo, otro hecho importante ocurrido durante el amplio ciclo 1810-1852 fue las sucesivas segregaciones de las otrora gobernaciones intendencias de la época colonial, dando lugar –en los años de la lucha por la hegemonía entre Unitarios y Federales- a las diferentes provincias que luego constituirán la región del Noroeste Argentino, donde Salta y Tucumán serán las que ocupen los lugares de privilegio dentro de la zona que nos ocupa relegando a Jujuy, Catamarca y La Rioja.

Al producirse la caída del ciclo rosista en 1852 en la batalla de Caseros, el período de la Organización Nacional abierto por el triunfo de Urquiza hizo posible que, después de años de cruentas luchas fratricidas, se sancionara definitivamente la Constitución Nacional y le diera al Estado Argentino el régimen federal para su organización política definitiva. En lo que respecta a la región del Noroeste, ésta no había sufrido significativas variantes en su estructura. Sin embargo, la porción correspondiente a la Puna de Atacama no se encontraba comprendida dentro de dicha jurisdicción territorial ya que la misma "...pertenece por derecho de *uti possidetis* a la República de Bolivia, formando el distrito de Atacama con salida al puerto de Cobija sobre el océano Pacífico..." : (Bazán, 1992: 18-19), debiéndose señalar que en dicho distrito el único núcleo poblacional más o menos organizado era "...San Pedro de Atacama y el resto de la población, mayoritariamente indígena, se hallaba grandemente dispersa..." : (Bazán, 1992, 18-19), por lo que se advierte que dicha zona no estaba bajo la soberanía argentina desde que se segregara Tarija en el lejano año 1826. No obstante, la subzona atacameña sufrirá un brusco giro en su existencia cuando en 1879 estallará la Guerra del Pacífico (conflicto que involucrará por un lado a Chile y por el otro a la coalición conformada por Perú y Bolivia). Si bien nuestro país no tomó parte activa en el enfrentamiento bélico mencionado, las derivaciones del mismo lo alcanzaron de manera inesperada y dieron lugar a una controversia limítrofe entre la nación trasandina y la República Argentina donde quedó envuelta la Puna Atacameña, por lo que seguidamente haremos un sintético panorama de las cuestiones de límites que incluyeron a nuestro país, Bolivia y Chile para poder entender cómo se desarrollaron las mismas y las consecuencias que trajeron para la región que analizamos.

2.- LAS CUESTIONES LIMITROFES ENTRE ARGENTINA, CHILE Y BOLIVIA: SU IMPACTO EN LA RECONFIGURACION DE LA REGION NOROESTE.

Como anteriormente lo habíamos señalado, la región Norte de nuestro país era la que más se había mantenido casi sin cambios perceptibles en los años que siguieron a la conquista pero, al producirse la Revolución de Mayo y con ella el advenimiento de los nuevos órdenes administrativos implementados por los sucesivos gobiernos patrios (entre los que debemos mencionar las campañas destinadas a lograr el reconocimiento de la Primera Junta de Gobierno), las profundas irregularidades y atropellos que en ellas se cometieron, hicieron posible que parte de esa región esperara la ocasión propicia para

poder alejarse definitivamente de la órbita de Buenos Aires aunque los pueblos del interior habían prestado su adhesión a la causa revolucionaria de 1810 y a la posterior gesta independentista de 1816. No obstante, los mismos gobiernos surgidos a partir de la revolución fundacional de 1810 habían también decidido iniciar los primeros pasos en política exterior comenzando a establecer relaciones diplomáticas con las diferentes naciones que se encontraban ya establecidas. Dichas vinculaciones internacionales se apoyarían en dos principios fundamentales: "...el derecho de autodeterminación de los pueblos y el principio de *Uti Possidetis Juris*" : (Ruiz Moreno, 1961: 10).

El primero de los principios citados indica concretamente que las naciones establecen por sí mismas cuáles serán sus propias decisiones al momento de organizarse como tales y, como consecuencia directa de la aplicación del mismo, las jurisdicciones ubicadas en el Alto Perú (Cochabamba, Chuquisaca, La Paz y Potosí) resolvieron apartarse definitivamente de las Provincias Unidas del Río de la Plata y comenzar a formar parte de la flamante nación erigida en el Altiplano, a la que luego se agregará la cuestión vinculada a Tarija. Con respecto al segundo de los principios mencionados, el mismo era tomado del viejo Derecho Romano en las controversias que se suscitaban por el tema de la posesión y había sido recuperado por España "...a mediados del siglo XVII, para señalar en sus dominios coloniales hasta donde llegaban los derechos y privilegios que otorgaba..." : (Podestá Costa; Ruda, 2000: 206). Cuando este principio se trasladó a Hispanoamérica, se dejaba aclarado que los límites territoriales que habían sido impuestos por la metrópoli a sus colonias y que seguían en pie al iniciarse los diferentes procesos independentistas, serían los que debían ser tenidos en cuenta para establecer las auténticas fronteras de los futuros estados nacionales sudamericanos.

Como era de esperarse, la aplicación de estos principios en Hispanoamérica Independiente trajo aparejado no pocos focos de conflicto entre las diferentes entidades nacionales que iban surgiendo, lo que se visualizó – en una primera instancia – en sucesivos procesos de fragmentación tanto territorial como política que rompieron violentamente con las unidades territoriales que la Corona había instaurado en los lejanos tiempos de la conquista y colonización americana. En una segunda instancia y, como directa implicancia de esta nueva realidad, se producirán las primeras disputas vinculadas a las cuestiones limítrofes (que en algunos casos se traducirán en enfrentamientos bélicos cuando entre en escena como eje vertebrador de las relaciones internacionales la idea rectora del Imperialismo en las décadas finales del siglo XIX en

los estados latinoamericanos ya firmemente consolidados y donde el tema del territorio revestirá una fundamental importancia) , siendo las que más nos interesan para este trabajo aquellas que se suscitarán entre nuestro país y las repúblicas vecinas de Bolivia y Chile desde la emancipación hasta fines del siglo XIX en el caso de la primera y desde la finalización de la Guerra del Pacífico en 1884 hasta el inicio del siglo XX en lo que respecta a la segunda.

Las controversias suscitadas con Bolivia fueron, en un primer momento, consecuencia directa de la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos que los sucesivos gobiernos patrios surgidos de la Revolución de Mayo habían consagrado. Si bien algunos de esos pueblos habían suscripto el Acta de Independencia en el Congreso celebrado en Tucumán en julio de 1816 y declaraban su incorporación a la nueva entidad política creada, bien pronto el malestar que todavía prevalecía en la zona por las desafortunadas intervenciones de algunos de los patriotas criollos destinados a recuperar el Alto Perú, hizo posible que vislumbraran la posibilidad de poder romper los lazos que las vinculaban a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Esta oportunidad se les presentó cuando, al convocarse el Congreso General Constituyente de 1824-1827, dicha corporación mantuvo la postura de permitir el libre ejercicio de la autodeterminación y, en virtud de dicha resolución, las provincias altoperuanas decidieron segregarse y formar parte de la nueva entidad nacional boliviana. Si bien las autoridades de las Provincias Unidas no recibieron con agrado esta actitud, en realidad lo que habían resuelto las jurisdicciones del Alto Perú fue refrendar una situación que ya estaba de hecho establecida desde la pérdida definitiva de dicha región el año anterior a nuestra Independencia. Pero, a las provincias segregacionistas de Cochabamba; Chuquisaca; La Paz y Potosí (siendo en esta última donde estaban comprendidas Tarija y, por consiguiente, la Puna de Atacama hasta los primeros años del siglo XIX), se adhirió a esta postura en 1826 la provincia de Tarija (quien formaba parte de la Gobernación Intendencia de Salta desde 1807), provocando de esta manera el primer diferendo limítrofe argentino – boliviano.

Ante la decisión tomada por los tarijeños de querer separarse de Salta haciendo valer el principio de autodeterminación que había sido establecido desde 1810 y refrendado en el Congreso de 1824-1827, la Legislatura salteña rechazó enfáticamente esa postura. Sin embargo, dos acontecimientos que se estaban desarrollando en el plano interno y externo ocupaban la atención del gobierno central en 1826 y desplazaban la cuestión

tarijeña de la escena principal. En un primer plano, estaba el rechazo que habían manifestado las provincias a la Constitución Nacional sancionada en ese año ya que organizaba el Estado en forma representativa; republicana y unitaria, lo que quitaba a las entidades provinciales la capacidad de soberanía propia (ya que eran partidarias de constituir una Confederación) y, al mismo tiempo, mostraban su disconformidad con el entonces presidente Bernardino Rivadavia (notorio simpatizante del unitarismo desde los tiempos que se había desempeñado como uno de los secretarios del Primer Triunvirato). En una segunda instancia había estallado un conflicto bélico con el Imperio del Brasil en ese mismo año pero, al prolongarse más de lo deseable, las provincias se negaron a mandar refuerzos a pesar de los pedidos del Presidente (teniendo en cuenta que ya habían sido negadas sus aspiraciones en la Constitución), lo que desembocó en una apresurada firma de un Protocolo de Paz por parte del delegado presidencial Manuel José García, quien tiró por la borda los éxitos conseguidos en los campos de batalla. Dichas lesivas negociaciones concluyeron con la Independencia de la Banda Oriental (actual Uruguay) en 1828 y la renuncia de Rivadavia a la presidencia en 1827. Aunque fue sustituido por Vicente López y Planes, éste tampoco pudo conjurar la crisis y también presentó su dimisión arrastrando con ella la disolución del Congreso, lo que retrotrajo la situación a 1820.

La cuestión de Tarija volvió a reavivarse cuando en 1838 el entonces encargado de las Relaciones Exteriores y gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, emprendió una guerra contra la Confederación Peruano-Boliviana con el objetivo de restituir dicha jurisdicción a la soberanía argentina. Mas la misma se tradujo en un notorio fracaso ya que la nación del altiplano había aprovechado los años de enfrentamientos internos y externos que por ese entonces asolaban a la República Argentina para asentar firmemente su dominio sobre la controvertida provincia, a la que también se involucraba a la Puna de Atacama. Si bien, como es lógico suponer, Tarija tenía un grado de desarrollo mayor que la Puna (de la que mucho no se conocía), al estar ésta última vecina a la misma, también será partícipe de un serio conflicto que envolverá a Chile, Bolivia y Argentina como seguidamente veremos.

Las relaciones diplomáticas entre nuestro país y sus vecinos trasandinos siempre estuvieron teñidas de conflictos y controversias más agudas que con las otras naciones que lo limitaban (si se descarta la infame Guerra de la Triple Alianza emprendida por la Argentina, Brasil y los colorados uruguayos contra el Paraguay en 1865) ya que en este

caso el principio que prevalecía era de *Uti Possidetis Juris*, teniendo en cuenta que los límites del antiguo Virreinato rioplatense se extendían desde el sur del actual Perú hasta el punto extremo austral del Cono Sur teniendo como eje principal la Cordillera de los Andes, lo que también desatará no pocos litigios por no seguirse un criterio uniforme en cuáles iban a ser las fronteras entre ambos países. Por otra parte, no hay que olvidar que la política exterior chilena siempre siguió una idea de expansionismo territorial que afianzó notablemente cuando se consolidó como Estado en 1833 y que las ideas imperialistas de los finales del siglo XIX avalaron su actitud porque, como antes lo señalamos, el tema del territorio era crucial en esos años ya que éste se percibía como “...un gran espacio de disputa, en el cual...vencería el más fuerte...(porque) uno de los soportes del poderío estatal radicaba en la posesión de un territorio lo más extenso posible, lo que convertía a la expansión en una necesidad relevante...” : (Otero: 1996, 127). Por lo que, impulsados por su ambición de expandir su estrecho territorio aprisionado entre el océano Pacífico y la Cordillera andina los chilenos desataron en 1879 una conflagración bélica que involucró a Bolivia y Perú y que fue denominada Guerra del Pacífico. Si bien nuestro país se abstuvo de intervenir directamente en el conflicto que envolvía a las tres naciones andinas (siguiendo las directivas del entonces flamante presidente Julio Argentino Roca, quien había asumido en 1880 enarbolando la consigna de “Paz y Administración”), lo cierto es que, a pesar de esa posición pacifista, no pocos dirigentes de la entonces dominante Generación del 80 expresaban su simpatía hacia los coaligados peruanos y bolivianos, motivados quizás por contrarrestar las ambiciones trasandinas hacia los flamantes territorios patagónicos que el Estado Argentino había arrebatado a los aborígenes en la Campaña del “Desierto” concluida el mismo año que se iniciaba la guerra mencionada y cuyo éxito propulsó el triunfo de Roca en las elecciones presidenciales de 1880.

Volviendo al conflicto bélico del Pacífico, lo cierto fue que a poco de iniciarse el mismo, la superioridad militar chilena abrumó y derrotó a los bolivianos en forma contundente, por lo que éstos bien pronto se retiraron de la guerra. Esta situación fue prestamente aprovechada por los trasandinos quienes rápidamente desplegaron sus fuerzas en procura de apoderarse de la Puna de Atacama y de esta manera se apropiaron de los importantes recursos mineros y salitreros que se encontraban en la zona, además de clausurar la salida al mar a Bolivia, instalándose en la localidad de San Pedro de Atacama y enviando prestamente una expedición de reconocimiento de las tierras

conquistadas a los bolivianos./ Dicha expedición oficial fue realizada en 1884 y se puso a la cabeza de la misma al científico Alejandro Bertrand quien fue el primero que denominó a la zona con el nombre de Puna de Atacama/ : (Véase Benedetti: 2005, versión on line). Asimismo, ese mismo año los vencedores chilenos suscribieron con sus vencidos bolivianos el llamado Pacto de Tregua, donde la nación del altiplano otorgó a los trasandinos el Desierto de Atacama hasta los 24°, aunque posteriormente los chilenos extendieron la posesión otorgada cuando en 1888 decidieron establecer la provincia de Antofagasta, aunque en dicha porción del territorio atacameño ya se había asentado la soberanía argentina por intermedio de la provincia de Salta.

No obstante esta situación, al poco tiempo ocurrió un acontecimiento que agravó en forma innecesaria la ya de por sí tensa situación entre argentinos y chilenos. A despecho de lo que había firmado en el Pacto de Tregua de 1884 con los trasandinos en el cual le cedía la soberanía a éstos últimos sobre la Puna de Atacama y con el objetivo de solucionar definitivamente la irresuelta y latente cuestión tarijeña, Bolivia decidió (en forma sumamente irregular) otorgar a nuestro país los derechos sobre la región atacameña mediante la firma del Tratado Quirno Costa – Vaca Guzmán el 10 de Mayo de 1889, en lo cual se dejaba establecido que - en virtud de ese convenio – se concluía el tema de Tarija ya que Argentina renunciaba a su soberanía sobre ella ya que recibía, en compensación, la Puna. Como es de prever, esta situación abrió un nuevo frente de conflicto porque, si bien se daba por finalizada una enojosa situación con Bolivia, ésta nos transfería un futuro enfrentamiento con Chile, ya que esta nación es la que se encontraba asentada allí y lo había expresado mediante la búsqueda de la ratificación de lo establecido por el Tratado de Tregua en el Protocolo Reyes Ortiz – Matta en ese mismo año.

La controversia atacameña que involucraba a Argentina, Bolivia y Chile iba complicándose año tras año, ya que nuestro país y la nación del altiplano continuaban actuando de una forma tan poco diplomática a espaldas de Chile, lo que generaba no pocas manifestaciones de irritación en la cancillería trasandina. Los numerosos tratados que se firmaron en el lapso de 1891 a 1899 (Zeballos – Baptista, Argentina – Bolivia 1891, ratificando la soberanía argentina en Atacama; Barros Borgoño – Gutiérrez, Chile – Bolivia 1895, nueva entrega de Atacama de Bolivia a Chile a cambio de ceder éste Tacna y Arica a Bolivia, misión Rocha a La Paz en 1896 donde se volvió a ratificar la soberanía argentina sobre Atacama) dieron cuenta patente de cómo el conflicto distaba

de solucionarse prestamente y no pocos vislumbraban que el tema se terminaría zanjando mediante el estallido de un nuevo conflicto bélico en el Cono Sur, pero que esta vez envolvería a la Argentina y Chile, atizado por el clima de beligerancia que se encendía a ambos lados de la Cordillera de los Andes. Sin embargo, en abril de 1896 se firmó entre nuestro país y los trasandinos el Protocolo Guerrero – Quirno Costa donde se dejó establecido que la solución más adecuada y racional para esta controvertida cuestión sería recurrir al arbitraje, desalentando de ese modo las intenciones belicistas que prevalecían en ese momento entre ambas naciones y que se fogueaban desde las tribunas políticas y alcanzaban también al discurso escolar.

En un primer momento se decidió convocar como mediador entre Argentina y Chile al Sumo Pontífice León XIII, pero al llegar Roca a la presidencia por segunda vez en 1898, se consideró que el avezado general podría ser el hombre más adecuado para dar por concluido el problema atacameño. De este modo se iniciaron nuevamente las negociaciones entre Buenos Aires y Santiago de Chile involucrándose directamente los primeros mandatarios de ambas naciones (en el caso de Chile quien en ese momento detentaba la primera magistratura era Federico Errázuriz Echaurren quien, al igual que su homólogo argentino, buscaba por todos los medios encontrar una solución pacífica a la controversia). De esta manera se reanudaron las tratativas en procura de la paz firmándose, en una primera instancia, una serie de Actas entre los cancilleres Norberto Piñero de Argentina y Juan José Latorre por parte de Chile. En dichas Actas, rubricadas en septiembre de 1898, se dejaba asentado que el gobierno británico actuara en carácter de mediador. Como la situación no se solucionaba con la premura requerida, se resolvió confidencialmente que lo mejor para que este conflicto se concluyera definitivamente sería un encuentro entre los presidentes argentino y chileno, lo que se realizó en el Estrecho de Magallanes en febrero de 1899 y quedó inmortalizado en la historia como el Abrazo del Estrecho.

En dicho convenio se dejó establecido que tanto Argentina como Chile darían inicio a una serie de negociaciones en procura de la paz en los primeros días de marzo de 1899 en la Conferencia Internacional de Buenos Aires. En dicha Conferencia se dejó establecido que ambas naciones conformarían respectivamente una Comisión conjunta para solucionar el diferendo pero la misma fracasó al poco tiempo ya que los intereses eran sumamente opuestos, además de ser bastante numerosa, lo que impedía un acuerdo inmediato entre las partes. Por lo que se resolvió reducir el número de sus integrantes y

convocar a los representantes José Evaristo Uriburu (por Argentina) y Enrique Mac Iver (por la parte chilena) para los días 21 al 24 de Marzo y éstos serían acompañados en sus labores negociadoras por el diplomático estadounidense William Buchanan, quien sería el árbitro encargado de dirimir la cuestión.

3.- LA FINALIZACION DEL CONFLICTO ATACAMEÑO: EL LAUDO BUCHANAN Y SUS IMPLICANCIAS EN ARGENTINA Y CHILE.

Como anteriormente lo señalamos, al llegar los últimos años del siglo XIX la cuestión de la Puna de Atacama se estaba tornando cada vez más controvertida a raíz de la cesión de la misma por parte de Bolivia a nuestro país, desatando con ello un nuevo conflicto ya que dicha zona ya había sido otorgada a Chile en virtud de la firma del Tratado de Tregua de 1884, en el cual la nación del altiplano resignaba su soberanía sobre ella como consecuencia de haber sido derrotada por los trasandinos en la Guerra del Pacífico, los que a su vez se instalaron prestamente en los parajes atacameños, atraídos fundamentalmente por los cuantiosos yacimientos mineros y salitreros que se encontraban diseminados por su subsuelo.

Después de arduas negociaciones entre Buenos Aires y Santiago para destrabar la álgida cuestión que, por la virulencia de algunos de los más reconocidos miembros de las élites gobernantes a uno y a otro lado de la Cordillera de los Andes parecía que iba a desembocar en una guerra entre argentinos y chilenos, se resolvió convocar a comienzos del mes de marzo de 1899 (en el marco de la Conferencia Internacional de Buenos Aires) una Comisión para poder zanjar en forma definitiva el tema, pero la misma resultó un fracaso porque al estar compuesta por una importante cantidad de miembros, se tornó cuasi imposible alcanzar un mínimo consenso entre sus integrantes. Por lo que se sugirió la reunión de una nueva Comisión sólo integrada por un argentino y un chileno pero la misma agregaba a un integrante que haría las veces de árbitro para garantizar imparcialidad en las decisiones que se tomaran, recayendo dicha designación en el ministro estadounidense William Buchanan. El mencionado diplomático tomó con prontitud la cuestión y decidió poner todo de sí para lograr que la cuestión atacameña fuera solucionada de la manera menos conflictiva posible para las naciones en ella involucradas. De este modo, negoció con unos y con otros hasta que finalmente: /el 24 de Marzo de ese año se conoció su fallo que luego se conocerá como Laudo Buchanan/ (Véase Lacoste, Abril-Junio 2002, 133).

El mencionado Laudo resolvió concretamente que:

/ el 75% del territorio litigioso quedaba bajo la soberanía argentina y el resto pasaba a depender de Chile, lo que generó no pocas protestas en la nación trasandina y se cuestionó agriamente la actitud del presidente Errázuriz Echaurren ante las autoridades argentinas, a quién no vacilaron en señalar como 'el entregador' de la Puna/: (Véase Espinosa Moraga, 1958: 227-312)/

Más allá de todas estas controvertidas opiniones, lo cierto es que, a los ojos de la diplomacia, nuestro país había sido beneficiado con la entrega de un nuevo territorio (del que en verdad nunca se había ocupado en demasía) para compensarlo por la pérdida de Tarija a manos de los bolivianos en la segunda década del siglo que estaba a punto de finalizar. Sin embargo, no fue un triunfo completo ya que no obtuvo la totalidad de la región en disputa y los trasandinos obtuvieron: /el estratégico emplazamiento de San Pedro de Atacama ubicado sobre el Pacífico/: (véase Zeballos, 1899-1900: 469-475; 632-639; 170-179). Por lo que se podía afirmar que Buchanan había favorecido a la Argentina en la cuestión territorial y había logrado preservar la paz entre dos naciones hermanas aunque no en lo que se refería a la estrategia y en lo económico - social.

En efecto y en referencia directa a éste último, a poco de haber sido incorporado a la soberanía argentina este nuevo territorio, se constatará no sin amargura que el mismo no observaba condiciones favorables para poder implementar – a tono con los lineamientos económicos del momento y a los que nuestro país había adherido desde la primera presidencia de Roca en 1880 – el modelo de economía primaria exportadora de cereales y carnes que tan exitosamente se había arraigado en nuestro país. Asimismo, otra importante cuota de desaliento fue que el riguroso clima imperante en la zona atacameña ofrecía pocos estímulos para que en ella se radicaran contingentes de inmigrantes ya que los mismos no encontraban estímulos para poder progresar en tan inhóspita región.

No obstante este poco halagüeño panorama, el Laudo Buchanan fue aceptado por ambas partes finalizando definitivamente las disputas en 1904 cuando la Comisión Demarcadora establecida en dicho año (tomando como antecedentes los Pactos de Mayo de 1902 y el fallo definitivo de 1903 emitido por la Corona Británica) estableció finalmente los límites de la Puna de Atacama indicando que los mismos serían deslindados de la siguiente manera:

/En el Norte el punto de arranque era el cerro Zapaleri, punto tripartito con Bolivia, y en el sur concluyó en el Paso de Azufre. Desde allí hasta el Paso de San Francisco, la demarcación en el terreno fue tarea de la Subcomisión del Sur/ (Véase Benedetti, 2005 : S/P, versión on line)

Asimismo, y como consecuencia de esta labor de la Comisión mencionada, en abril de 1905 se procedió a la firma de un Acta en Santiago de Chile, donde se dejó constancia de los hitos que se habían levantado a lo largo de la frontera para poder deslindar correctamente las fronteras de ambos países. No obstante, antes de dar una solución definitiva a tan controvertido pleito internacional, el gobierno argentino había tomado la decisión de establecer en la zona una nueva jurisdicción con el status de Territorio Nacional, así como lo había realizado con las tierras aborígenes de la Patagonia y del Nordeste. Esa nueva circunscripción de la Argentina fue creada durante el tramo final de la segunda presidencia de Roca ,quien con el inestimable apoyo brindado por el dictamen firmado en diciembre de 1899 por la Comisión del Interior del Senado de la Nación integrada por Carlos Doncel; Miguel Cané y Francisco García y con la anuencia del Ministro del área Felipe Yofre, sancionó el 9 de Enero de 1900 la Ley número 3906 (la que luego se promulgará cuatro días después) originando de esta manera a la entidad territorial más ignorada del mapa argentino: El Territorio Nacional de Los Andes. La misma no tuvo una existencia tan afortunada como sus antecesoras y nunca fue tomada demasiado en cuenta ni por el Estado Nacional ni por las provincias que la limitaban (Salta, Jujuy y Catamarca): Sus desolados paisajes, un clima hostil y poco propicio para la instalación de nuevos poblados, la marginalidad y la discriminación con que eran tratados sus habitantes originarios (especialmente por algunos de los que se aventuraron a recorrer su dilatada superficie) y la falta de incentivos para dinamizar sus recursos mineros, hicieron que el nuevo territorio fuera visto como un páramo triste y poco motivador para radicarse en él. Por lo que su existencia fue languideciendo progresivamente hasta que el gobierno de facto del GOU (surgido luego de la Revolución de Junio de 1943) decidió su desmembramiento definitivo en septiembre de ese mismo año repartiendo su territorio entre las provincias que lo colindaban, desapareciendo de los mapas y de la memoria nacional sin haber llegado nunca a provincializarse, siendo el único Territorio Nacional que no alcanzó dicho status.

4.- CONCLUSIONES: UN TRIUNFO DIPLOMATICO QUE SE DILUYO ANTE LA DESIDIA Y LA INDIFERENCIA DEL ESTADO ARGENTINO PARA INCENTIVAR SU DESARROLLO.

A lo largo de este trabajo hemos visto como la Puna de Atacama se convirtió en parte integrante del Estado Argentino y las controversias que desató su posesión definitiva, si bien la misma nos pertenecía desde los lejanos tiempos de la conquista y la colonización, debemos reconocer que la misma fue una zona que nunca tuvo una importancia crucial para la Argentina.

Recién adquirió relevancia cuando, luego de la dolorosa amputación que significó para las entonces Provincias Unidas del Río de la Plata la segregación de Tarija a manos de Bolivia y los vanos intentos por intentar recuperar a ésta última, la nación del Altiplano decidió otorgar a nuestro país (como una especie de compensación por dicha pérdida) la zona atacameña, lo que generó un nuevo polo de conflictividad ya que la misma estaba ya bajo la soberanía chilena desde que éstos derrotaran a Bolivia en la Guerra del Pacífico en 1879 y recibieran como premio a su victoria la Puna de Atacama, según se desprendía de la firma del Tratado de Tregua suscripto por dichas naciones en 1884.

La criticable actitud de Bolivia para con nuestro país y Chile agravó de por sí las ya dificultosas relaciones diplomáticas que nuestro país sostuvo siempre con los trasandinos y se llegó a generar un clima tan hostil entre Buenos Aires y Santiago que no pocos pensaban que la mejor manera de solucionar tan conflictiva situación era la declaración de guerra. Afortunadamente, para la paz de la región, primó la postura pacifista de los presidentes Roca y Errázuriz Echaurren y, a fines del siglo XIX, decidieron poner fin a tan controvertida cuestión e iniciaron con el Abrazo del Estrecho el camino hacia el entendimiento y la cordura concluyendo con el Laudo Buchanan de marzo de 1899 que resolvió otorgar a nuestro país las tres cuartas partes del disputado territorio, reservando la porción restante para Chile.

Lamentablemente a poco de ser concedida a nuestro país la Puna de Atacama, ésta se reveló como un territorio inadecuado para replicar en ella el mismo modelo económico social vigente en nuestro país y si bien el Estado Argentino asentó en ella su soberanía en forma definitiva cuando creó en la zona otorgada por Buchanan en el mes de enero de 1900 el Territorio Nacional de Los Andes, las inhóspitas condiciones de vida en la que se desenvolvía su existencia sumadas a las dificultades para implementar el modelo económico agroexportador y la falta de incentivos para progresar que podían encontrar

sus futuros moradores, fueron encaminando a la zona a la marginalidad y al desamparo por parte del Estado, lo que se patentizó cuando se decidió en el año 1943 la desarticulación del Territorio Nacional que había sido erigido en ella. Sólo volvió a ser tenida en cuenta cuando se revitalizaron las obras del ferrocarril Huaytiquina que, al transformarse en el Tren de las Nubes, le dio una dinámica que, si bien no es tan intensa como en otros puntos del Noroeste, contribuyó por medio del turismo a revalorizar la zona atacameña, siempre tan olvidada.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

BAZAN, Armando (1986): *Historia del Noroeste Argentino*, Buenos Aires, Plus Ultra.

BAZAN, Armando (1992): *El Noroeste y la Argentina Contemporánea (1853-1992)*, Buenos Aires, Plus Ultra.

BENEDETTI, Alejandro (2005): “La Puna de Atacama como construcción geopolítica (1879-1900). La redefinición del mapa argentino tras la Guerra del Pacífico”, *Sí somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, Iquique, S/Ed., S/P. versión on line consultada en 2006.

DELGADO, Fanny; GÖBEL, Bárbara (2003): “Departamento de Susques. La historia olvidada de la Puna de Atacama”, en BENEDETTI, Alejandro (compilador): *Puna de Atacama: Sociedad, economía y frontera*, Córdoba, Alción, ps. 81-104.

DIFRIERI, Horacio (1960): “El territorio y las fronteras”, en APARICIO, Francisco; DIFRIERI, Horacio: *La Argentina. Suma de Geografía, Tomo I*, Buenos Aires, Peuser, p.187

ECHAZU LEZICA, Mariano de (Enero- Junio 1983): “La incorporación del Partido de Tarija a la Gobernación Intendencia de Salta”, *Investigaciones y Ensayos*, Buenos Aires, p.343.

ESPINOSA MORAGA, Oscar (1958): *La postguerra del Pacífico y la Puna de Atacama*, Santiago de Chile, Andrés Bello.

GIL MONTERO, Raquel (Julio – Diciembre 2000): “Las fronteras y la formación de los estados nacionales: El caso de la Puna de Jujuy (actual Argentina) entre 1770 y 1870”, *Revista Historia de América*, México D.F., IPGH, p.15.

LACOSTE, Pablo: “Argentina, Chile y los Pactos de Mayo (1902)” (Abril- Junio 2002): *Revista Diplomacia*, Santiago de Chile, p.133.

OTERO, Delia del Pilar (1996): “Las rivalidades regionales como elemento de legitimación del Estado Nacional en Sudamérica”, en HEREDIA, Edmundo; OTERO, Delia del Pilar (directores): “*Los escenarios de la Historia. Imágenes espaciales en las Relaciones Internacionales Latinoamericanas*”, Córdoba, Programa de Historia de las Relaciones Interamericanas CIFYH, p.127.

PODESTA COSTA, L. A.; RUDA, José M. (2000): *Derecho Internacional Público. Tomo I*, Buenos Aires, TEA.

RUIZ MORENO, Isidoro (1961): *Historia de las Relaciones Exteriores Argentinas (1810-1955)*, Buenos Aires, Perrot.

ZEBALLOS, Estanislao (1899-1900): “La Puna: Estudio diplomático del fallo arbitral”, *Revista de Derecho, Historia y Letras Tomos III y IV*, Buenos Aires, S/E, ps.469-475, 632-639, 170-179.